

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 04-SP45166

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **SMARTCOM S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Av. Del Cóndor N°820, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900 otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, como se indica a continuación.

1. Rectificar las coordenadas geográficas de tres (3) Estaciones Base, autorizadas por Decreto Supremo N°258 de 2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Estación Base	Datos Antiguos		Datos Nuevos	
	Coordenadas Geográficas		Coordenadas Geográficas	
	Lat. Sur	Long. Oeste	Lat. Sur	Long. Oeste
Nacimiento	37° 29' 43"	72° 40' 14"	37° 29' 52,5"	72° 40' 24,6"
Los Pingüinos	33° 28' 06"	70° 40' 51"	33° 28' 20,8"	70° 41' 10,4"
La Estrella	33° 25' 27"	70° 44' 49"	33° 25' 25,9"	70° 44' 57,0"

2. Rectificar la ubicación de una (1) Estación Base, autorizada por Decreto Supremo N°258 de 2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Estación Base	Datos Antiguos			Datos Nuevos		
	Dirección, comuna, reg.	Coordenadas Geográficas		Dirección, comuna, reg.	Coordenadas Geográficas	
		Lat. Sur	Long. Oeste		Lat. Sur	Long. Oeste
Valdivia 2	Errázuriz esquina Vallejos, Valdivia, X Reg	39° 49' 34"	73° 13' 12"	Errázuriz N°2752, Lote 10-A, Valdivia, X Reg	39° 49' 57,0"	73° 12' 42,6"

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES (S)